

hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, en reunión celebrada el pasado día 4 de septiembre de 2008, con la asistencia de accionistas que representaban el 51,67%, acordó por unanimidad de los presentes, aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Activo corriente.	
III. Deudores comerciales y otras cuentas cobra	17.847,44
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	1.072.943,29.
Total activo	1.090.790,73
Pasivo:	
Patrimonio neto y pasivo:	
A) Patrimonio neto.	
A-1) Fondos propios:	
Capital y reservas.....	1.011.505,44
C) Pasivo corriente	79.285,29
Total Patrimonio neto y pasivo ...	1.090.790,73.

La mencionada Junta también acordó por unanimidad fijar la cuota del haber social por cada acción en once euros con veintidós céntimos de euro (11,22 €) que sería satisfecha a los accionistas de la compañía una vez transcurrido el plazo señalado por el artículo 276 de la Ley de Sociedades Anónimas mediante entrega de cheque nominativo en el domicilio social.

San Sebastián, 15 de septiembre de 2008.—Los Liquidadores solidarios.—Jose Miguel Casals Izu, Cándido Ochoarena Balerdi y Jose Ramón Uriarte Soriano.—55.913.

CONSVALLI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1196/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Cirilo Medina Cuevas y otros, contra Consvalli, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 15/09/08 por el que se declara al ejecutado Consvalli, sociedad limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 93.077,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—55.435.

CROSS BORDER BERATUNG, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

NEUE JURISTISCHE CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Cross Border Beratung, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Neue Juristische Consulting, Sociedad

Limitada Unipersonal», del día 30 de junio de 2008, han aprobado, por unanimidad, el proyecto de fusión y la fusión por absorción de «Neue Juristische Consulting, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Cross Border Beratung, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la primera y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por todos los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas en fecha 1 de julio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el Balance de Fusión, cerrado a 31 de diciembre de 2007, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas entidades. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de septiembre de 2008.—Administradora única de ambas sociedades intervinientes, María del Carmen González González.—55.387.

2.ª 30-9-2008

DAVID CORTIZO CASAL

Declaración de insolvencia

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 45/08, a instancia de Alfonso López Tación, contra «David Cortizo Casal», sobre cantidad se ha dictado en fecha 15 de septiembre de 2008, auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 1.806,21 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», expido y firmo el presente.

Pontevedra, 17 de septiembre de 2008.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—55.233.

DE LA SILVA LUCAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Olives Salas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudadella,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 10/08 seguida a instancia de doña Cristina Solera Almarcha, contra «De la Silva Lucas, S. L.», en la que con fecha 17 de septiembre de 2008, se ha dictado Auto que declara la insolvencia total por importe de 939,25 € de la empresa «De la Silva Lucas, S. L.», que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ciudadella de Menorca, 17 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Francisco Olives Salas.—55.232.

DECOMISOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 51/08 seguido a instancia de

María Glosria Delgado Sánchez, se ha dictado auto de fecha 15 de septiembre de 2008, por la que se declara a la ejecutada «Decomisos, S.L.», en situación de insolvencia por importe de 36.104,60 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Salamanca, 15 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—55.355.

DEDAL ANDALUZA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 1 de julio de 2008, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
A) Activo no corriente	136.071,70
II. Inmovilizado material	136.002,88
1. Terrenos y construcciones.....	118.901,19
2. Instalaciones técnicas.....	17.101,69
V. Inversiones financieras a largo plazo	68,82
B) Activo corriente	15.499,57
III. Deudores comerciales	4.359,62
1. Clientes	3.987,56
6. Otros créditos.....	372,06
VII. Tesorería	11.139,95
Total activo	151.571,27
Pasivo:	
A) Patrimonio neto.....	46.882,43
A.1) Fondos propios.....	46.882,43
I. Capital.....	60.101,21
III. Reservas	74.789,07
1. Legal y estatutarias	706,66
2. Otras reservas.....	74.082,41
V. Resultados de ejercicios anteriores	-88.007,85
C) Pasivo corriente.....	104.688,84
V. Acreedores comerciales	104.688,84
Total pasivo	151.571,27

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263.º y 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Priego de Córdoba, 24 de septiembre de 2008.—El Liquidador, Jesús Manuel Calvo Sánchez.—55.955.

DEMOLICIONES CORTES Y TALADROS, S. A.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 58/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Javier Cubero Revuelta, don Francisco Moreno González, don José María Sánchez Rivas y don Argimiro Fernández Martín, contra «Demoliciones Cortes y Taladros, S.A.» sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 15-09-2008 por importe de 34.485,87 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 15 de septiembre de 2008.—D.ª Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—55.410.

DESARROLLO INMOBILIARIO INVERSA 50, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

SERENOA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de Desarrollo Inmobiliario Inversa 50, Sociedad Limitada, de 31 de diciembre de 2007, y el socio único de Serenoa, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, por decisión también de 31 de diciembre de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Desarrollo Inmobiliario Inversa 50, Sociedad Limitada de Serenoa, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, que se extinguirá por disolución, sin liquidación, con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid al 17 de septiembre de 2008.

Se hace constar que los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en el domicilio social, sito en los dos casos en Madrid (28006), calle Maldonado, número 4. Asimismo, los trabajadores de las sociedades tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Finalmente, durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de septiembre de 2008.—Marta Ureta Saorín, Administradora Única de Desarrollo Inmobiliario Inversa 50, Sociedad Limitada.—Federico Fraile Lameyer, persona física representante de Desarrollo Inmobiliario Inversa 50, Sociedad Limitada (Sociedad Administradora Única de Serenoa, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal).—55.486. 2.ª 30-9-2008

DESARROLLO Y TECNOLOGÍA DEL AUTOMÓVIL S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Desarrollo y Tecnología del Automóvil S.A.», en su reunión celebrada el día 18 de septiembre de 2008, ha tomado el acuerdo de convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que habrá de celebrarse el día 4 de noviembre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria y el día 5 de noviembre de 2008, a las once horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, C/ General Solchaga, n.º 20, de Valladolid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, referido al capital social.

Tercero.—Delegación de facultades en el Órgano de Administración, para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, respecto al derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad al artículo 19 de los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como el derecho de los mismos a examinar, en el domicilio social, C/ General Solchaga, n.º 20, de Valladolid, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General Extraordinaria y/o solicitar su envío inmediato y gratuito de la misma, incluido el informe justificativo de la propuesta de ampliación de capital.

Madrid, 26 de septiembre de 2008.—José M.ª Aumente Merino, Secretario del Consejo de Administración.—56.262.

DESARROLLOS DE BENISSA, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el día 12 de noviembre de 2008, a las once horas, en Jávea (Alicante), avenida Ángel Doménech 10, 1.º, y en segunda convocatoria, para el siguiente día 13 de noviembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Retribución del órgano de administración.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Jávea, 24 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Bernardo Colomer Sancho.—55.730.

DESARROLLOS DE OBRAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María José Menéndez Urbón Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en la ejecución número 40/08, seguida en este Juzgado de mi cargo se ha dictado en fecha 8 de julio de 2008 auto por el que se declara la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa «Desarrollos de Obras del Principado de Asturias, Sociedad Limitada», con CIF B 74129347, por la cantidad de 2.269,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente.

Oviedo, 17 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—55.211.

DESIDERIO MIRA MIQUEL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 105/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Carmen Peñalosa Gómez y otros, contra la empresa «Desiderio Mira Miquel, Sociedad Limitada»,

se ha dictado auto de fecha 24 de julio de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 12.380,89 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial Miguel Ángel Esteras Pérez.—55.215.

DRAGOLA DOS, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 79/07, de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida, seguido a instancia de Baba Fisiru Dukuneh, contra la empresa Dragola Dos, S.L.U., con CIF B25592635, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 16/05/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.968,3 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 16 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—55.223.

EGC TENACO EDIFICACIÓN Y GESTIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 99/07, de este Juzgado de lo Social 2 de Lleida, seguido a instancia de Omar Ouhra, contra la empresa «Egc. Tenaco Edificación y Gestión, S.L.», con CIF B 07513179, sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 18/04/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 11.608,64 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 16 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—55.222.

ELVIA TRAVEL INSURANCE INTERNATIONAL, N.V.

(Sociedad absorbente)

MONDIAL ASSISTANCE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 26 de septiembre de 2008, Elvia Reiseversicherungsgesellschaft A.G., en su condición de Accionista Único de Mondial Assistance Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, ha aprobado la fusión entre las sociedades Elvia Travel Insurance International, N.V. y Mondial Assistance Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución, sin liquidación de Mondial Assistance Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima., y en consecuencia, ésta última dejará de existir y Elvia Travel Insurance International, N.V. adquirirá en bloque los activos y pasivos de Mondial Assistance Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, como sucesora universal. Todo